

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****102****MADRID NÚMERO 56**

EDICTO

Doña Begoña Buendía Herrera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1438/2019, instados por el procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en nombre y representación de Trifinio, S. L., contra don Jaume Vila Hil y Poligons Expansio, S. L., en los que se ha dictado, en fecha 18 de diciembre de 2020, la sentencia siguiente:

*Sentencia número 9 de 2021*

En Madrid, a 18 de diciembre de 2020.

Doña María Gavilán Rubio, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal, seguidos con el número 1438/2019, a instancias de Trifinio, S. L., representada por el procurador don Antonio Barreiro Meiro-Barbero y bajo la dirección letrada de don José Luis Lucea Lafuente, contra Poligons Expansio, S. L. y don Jaume Vila Hil, ambas en situación de rebeldía procesal.

*Fallo*

Que, estimando la demanda presentada a instancias de Trifinio, S. L., contra Poligons Expansio, S. L., y don Jaume Vila Hil, condeno a las demandadas, de forma solidaria, al pago a la actora de la cantidad de 6.124,39 euros, más intereses legales y costas.

Notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—En la misma fecha yo, el secretario, doy fe de su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Jaume Vila Hil, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 18 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.899/21)

